

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

**A los miembros de la Asamblea de la Federación Galega de deporte autóctono, por encargo de la Secretaria Xeral para o Deporte:**

---

### Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales Pymes de la FEDERACION GALEGA DE DEPORTE AUTOCTONO (La Federación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, todos ellos de PYMES, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos y los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, las cuentas anuales de Pymes adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FEDERACION GALEGA DE DEPORTE AUTOCTONO a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión con salvedades

Las cuentas anuales pymes de 2021 adjuntas, no contienen toda la información que requiere el marco normativo de información aplicable y concretamente en relación con las siguientes cuestiones:

La información de la liquidación del presupuesto, y la información relativa a la actividad de la entidad, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1491/2011 del 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativas. Información detallada de los ingresos y gastos federativos según su naturaleza

La federación tiene registrado en el epígrafe de tesorería del balance adjunto Caja por importe de 1.524,15 euros, que proceden fundamentalmente de ejercicios anteriores. Debido a que no hemos podido realizar arqueo de la misma al cierre del ejercicio 2021, no podemos opinar sobre el importe que figura en el epígrafe de tesorería del balance adjunto a 31 de diciembre de 2021

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en *la sección Responsabilidades del auditor* en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este

Member of



sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### Reconocimiento de ingresos y gastos federativos

**Descripción** La FEDERACION GALEGA DE DEPORTE AUTOCTONO destina la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio a los fines federativos asignando a cada una de sus actividades los gastos específicos imputados directamente, clasificándolos como gastos por naturaleza, entre los que se encuentran todos aquellos relacionados directamente con la actividad deportiva, los gastos que no son asignados directamente son considerados gastos generales de funcionamiento de la federación.

Por todas las circunstancias descritas anteriormente se ha considerado que el destino de los ingresos obtenidos a los fines federativos, así como su adecuada imputación temporal, es uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.

**Nuestra respuesta** En relación con este aspecto, nuestros procedimientos de auditoría han incluido entre otros:

- Comprensión del criterio empleado por la Federación para la asignación de ingresos y gastos
- Hemos comprobado el corte de operaciones al cierre del ejercicio en relación a la correcta imputación de ingresos y gastos al ejercicio
- Comprobación de los ingresos por licencias federativas, a través de una estimación global en función del número de federados en cada una de las categorías y el precio medio.
- Comprobación de los convenios suscritos con la Secretaría Xeral de Deporte.
- Comprobación de la imputación de gastos a cada una de las actividades federativas.
- Comprobación de la existencia de documentación justificativa
- Comprobación de la existencia de asignación presupuestaria
- Asimismo, hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información facilitados en las notas 10 y 11 de la memoria adjunta requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Member of





### **Párrafo de otras cuestiones**

Las cuentas anuales de PYMES del ejercicio 2021 incluyen información comparativa del ejercicio 2020, que no ha sido auditada.

### **Responsabilidad del Tesorero en relación con las cuentas anuales Pymes**

El Tesorero es responsable de formular las cuentas anuales Pymes adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de Pymes, el Tesorero es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de Pymes**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de Pymes en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de Pymes.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de Pymes, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

Member of





- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de Pymes o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de Pymes, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de Pymes representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Tesorero de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Tesorero de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de Pymes del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.  
Inscrita en el R.O.A.C. N.º S2347

Mercedes Silvestre Picado  
Inscrita en el R.O.A.C. N.º 19.878

31 de enero de 2023

Member of



## ANEXO A

### CONSIDERACIONES EN LA EMISIÓN DEL INFORME DE CONTROL INTERNO EN EL CONTEXTO DE LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE FEDERACIONES DEPORTIVAS GALLEGAS

- Debilidad detectada:

La entidad no utiliza como marco de información financiera la adaptación sectorial de Plan General de Contabilidad, para Federaciones Deportivas. En cambio, utiliza el Plan General de Contabilidad siguiendo las normas establecidas en el Plan de Contabilidad de Pequeñas y medianas entidades sin Fines lucrativos.

- Efecto:

Al utilizar el marco de información financiera del Plan de Contabilidad de Pequeñas y medianas empresas sin fines lucrativos, las cuentas anuales de la entidad emiten información requerida por el marco usado, como por ejemplo la memoria de actividades de la entidad, la información de liquidación del presupuesto y la información detallada de los ingresos y gastos federativos según su naturaleza.

- Recomendación:

La Federación debe utilizar como Marco de Información Financiera para la formulación de sus estados financiero el P.G.C. y la O.M. de 2 de febrero de 1994 por la que se aprueban las normas de adaptación del plan General de contabilidad a las Federaciones Deportivas.

Y en todo aquello que le resulte de aplicación de la D.A. 2ª del R.D. 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad.

- Comentarios de la entidad:

*En relación con el resultado de la auditoría realizada la Federación Galega de Deporte Autóctono procederá a utilizar como marco de información financiera la adaptación sectorial de Plan General de Contabilidad, para Federaciones Deportivas en el ejercicio 2023 y siguientes debido a que la contabilidad del ejercicio 2022 y la formulación de sus Cuentas ya ha sido realizada en la fecha de emisión del informe de auditoría de Auren.*

